



## TRÁMITE

### Prórroga de Licencia de Construcción

<b>CÓDIGO:</b>	T/SPCH/DDU/015/2023	
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>		
<b>Otorgar permiso para la ampliación del plazo de la licencia de construcción para dar continuidad con la construcción de la obra autorizada.</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>		<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>
Aquellas personas que demuestren propiedad sobre un predio y que requieran de una ampliación en el plazo conferido.		Se debe presentar toda la información y documentación requerida y descrita en el presente, a partir de entonces los términos indicados empiezan a correr para la entrega del trámite solicitado.
<b>BENEFICIO DEL TRÁMITE</b>		<b>REQUIERE CITA</b>
Obtener el documento en el que se autorice la ampliación del plazo de la obra de construcción autorizada en los términos establecidos.		No
<b>MODALIDAD</b>	<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>TELÉFONO PARA AGENDAR CITA</b>
Presencial	Directo	No aplica
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>		<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>
5 días hábiles		5 días hábiles
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN</b>	<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>
No	No aplica	No aplica
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>		
No aplica		
<b>DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE</b>		
No aplica		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE</b>		<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>
10 días hábiles después de la visita (independientemente de los plazos anteriores establecidos)		No
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>		
1.- Los tramites podra realizartos el propietario y/o gestor, si asigna un gestor, debera contar con carta poder simple y 2 testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía de propietario, gestor y testigos en su caso. (pasaporte, cartilla, cédula profesional) con firmas en original.		
2.- Toda la información requerida deberá ser presentada en un folder color beige tamaño carta.		
<b>DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
1.- Formato de solicitud original y/o solicitud en formato libre	Solicitud firmada por el propietario y/o gestor, dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana.	Original y copia para el acuse
	Si es persona moral deberá anexar acta constitutiva ratificada ante notario público y poder notarial.	Original y copia para cotejo
2.- Identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte, cartilla militar, cédula profesional)	La identificación debe ser del propietario y del gestor y/o a quien se le asigne en la carta poder simple con 2 testigos, con firmas en original y copia.	Original y copia
	Para personas morales presentar Acta constitutiva y poder notarial.	Original y copia para cotejo
3.- Boleta predial	Debe presentar la del año en curso.	Copia
4.-Alineamiento y Número Oficial vigente	Expedido por esta Secretaría	Copia
5.- Dictamen del Uso de Suelo vigente	Expedido por esta Secretaría	Copia

6.- Licencia de Construcción vigente	Expedida por esta Secretaría y boleta de pago.	Copia
7.- Factibilidad de Agua Potable y Drenaje expedida por SOSAPACH o el sistema operador correspondiente.		Original
8.- Debera presentar Carnet del Director Responsable de Obra (D.R.O.)	Vigente con la respectiva leyenda.	Leyenda: "solo válido para cambio de proyecto de la obra requerida en la prórroga de licencia de construcción del predio ubicado en XXXXXX propiedad del C.XXXXXX, nombre del DRO, firma y fecha"
9.- Plano Arquitectónico autorizado		Copia
10.- Aviso de Privacidad Integral en Original	Deberá descargarlo en la página del Gobierno Municipal San Pedro Cholula, en el rubro de Transparencia dar clic en "Información de Interés Público", posteriormente dar clic en Avisos de Privacidad eligiendo la Secretaría y la Dirección correspondiente.	Debidamente firmado por el propietario.
<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>NOTA</b>	<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE</b>
Directo	No se admite ningún tipo de constancia notarial para acreditar la propiedad	10 días hábiles después de la visita (independientemente de los plazos anteriores establecidos)
<b>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE</b>		
1.- Se entrega documentación requerida en ventanilla para su registro, se turna al analista quien revisa la documentación y elabora dictamen requerido.		
2.- El analista lo remite al director de área para revisión, validación y aprobación, éste lo remite a la Secretaría para la autorización y firma correspondiente.		
3.- El expediente regresa a ventanilla para entregar orden de pago al titular y/o gestor.		
4.- El titular y/o gestor entrega el recibo de pago en ventanilla, entregando ésta el documento oficial debidamente firmado y sellado.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN</b>		
1.- Todo requisito antes mencionado, pasará por un proceso de evaluación, apegándose a la Normatividad Estatal o Federal, según sea el caso.		
2.- Toda la documentación debe ser clara, legible sin tachaduras o enmenduras.		
3.- El plazo establecido en cada caso empezará a correr a partir de la recepción de la documentación completa y con los criterios referidos en los puntos anteriores.		
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO</b>		
Artículo 28 fracciones I, II, IV, 82 fracción III de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula para el Ejercicio Fiscal 2023.		
<b>COSTO DEL TRÁMITE</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>MONTO</b>
Se especifica en la Orden de Pago correspondiente		Ver página 3
<b>LUGAR DEL PAGO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	
Caja de tesorería/transerencia bancaria	Efectivo /transerencia bancaria / tarjeta de crédito o débito	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE</b>		
Artículo 16 fracción XVIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>		
3, 6, 9 y 12 meses		
<b>HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN</b>		
<a href="https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Administraci%C3%B3n%202018-2021/Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Urban%C3%ADstico,%20Ordenamiento%20Territorial%20e%20Imagen%20Urbana/FORMATO%20UNICO%20ABRIL%202022.pdf">https://transparencia.cholula.gob.mx/transparencia_file/Administraci%C3%B3n%202018-2021/Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Urban%C3%ADstico,%20Ordenamiento%20Territorial%20e%20Imagen%20Urbana/FORMATO%20UNICO%20ABRIL%202022.pdf</a>		
<b>DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>		
Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana / Dirección de Desarrollo Urbano		
<b>DIRECCIÓN</b>		
Calle 2 Norte No. 403, Col. Centro, San Pedro Cholula		
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
<a href="mailto:desarrollo.urbano@cholula.gob.mx">desarrollo.urbano@cholula.gob.mx</a>		
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>		
<b>C. Margarita Angélica Luna Espinosa / C. Fernando Tlapaltotoli Domínguez</b>		

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
Recepción, entrega de documentos y atención al público: Lunes a Viernes: 9:00 a 14:00 horas	222 777 29 23
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO	
<a href="mailto:contraloria@cholula.gob.mx">contraloria@cholula.gob.mx</a>	
TELÉFONO	
222 777 29 20 ext 2920	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Isis Hernández Mancilla	

## TÍTULO TERCERO DE LOS DERECHOS

### CAPÍTULO PRIMERO

#### POR OBRAS MATERIALES

##### ARTÍCULO 28

Por renovación o prórroga de licencia de obra de construcción, urbanización y en cambio de proyecto, se causarán y pagarán conforme a las cuotas siguientes:

I. Si la solicitud se presenta dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha consignada en la licencia para la extinción de su vigencia o con aviso previo de suspensión de obra, se pagará el 25% del costo actualizado de los derechos por la licencia.

II. Si la solicitud se presenta del cuarto mes al décimo segundo mes, contados a partir de la fecha consignada en la licencia para la extinción de su vigencia, se pagará el 50% del costo actualizado de los derechos por la licencia.

III. Si la solicitud se presenta después de transcurrido un año, contado a partir de la fecha consignada en la licencia para la extinción de su vigencia, se pagará el 100% del costo actualizado de los derechos por la licencia.

IV. La vigencia de las licencias y prórrogas se otorgará con base en el siguiente cuadro:

TIPO DE OBRA	SUPERFICIE	VIGENCIA
a) Obra menor	1 a 50 m <sup>2</sup>	3 meses
b) Obra mayor nivel 1	50.01 a 300 m <sup>2</sup>	6 meses
c) Obra mayor nivel 2	300.01 a 1,000 m <sup>2</sup>	9 meses
d) Obra mayor nivel 3	Más de 1,000.01 m <sup>2</sup>	12 meses

Por presentar licencia de construcción vencida al momento de solicitar la terminación de obra se deberán pagar los derechos correspondientes a la prórroga de construcción de acuerdo con su fecha de vencimiento.

## TÍTULO CUARTO DE

### LOS PRODUCTOS

#### CAPÍTULO ÚNICO

##### ARTÍCULO 82

Por venta o expedición de formas oficiales, engomados, cédulas, placas de número oficial u otros que se requieran para diversos trámites administrativos, por cada una se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

III. Venta de formatos de uso múltiple: \$34.00